

4174 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducada, por falta de pago del canon de superficie, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 24.094; nombre, «La Necesaria»; mineral, hulla; hectáreas, 11; término municipal, Oviedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes, por encontrarse su terreno en la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, según Orden ministerial prorrogada por la de 18 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre).

Oviedo, 14 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.

4175 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

29.599. «Mina Alva fibra». Hierro. 66. Somiedo.
29.983. «Belmonte». Hierro y otros. 3.406. Miranda y Grado.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 18 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.

4176 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.824, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en avenida de José Antonio, 4, Madrid, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 23 KV. de subestación de Cangas para alimentar a Electra de Cangas.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial.—1.736-C.

4177 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido caducados, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

4.459. «María del Pilar». Scheelita y wolfram. 120. Bermellar de Camaces y Saldeana.

5.509. «Porcelana». Feldespato. 1.745. Pelilla, La Sagrada, Ledesma (Salamanca), y Moraleja de Sayago (Zamora).

5.533. «Mariola». Uranio. 165. El Payo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 4 de enero de 1975.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

4178 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que, por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, han sido caducadas, por renuncia del interesado las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

4.487. «Carsa». Cobre. 43. Torres de Albarracín.

4.796. «Las Salinas». Sal común. 12. Armillas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco el terreno, pero no registrable, por concurrir lo especificado en la disposición transitoria séptima (uno) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Teruel, 21 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras.

4179 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

3.196. «Los Dos». Bentonita. 96. Yuncos.

3.201. «El Alcázar». Sepiolita y Bentonita. 301. Yuncos.

3.210. «Pajines». Bentonita. 312. Villaseca y otros.

3.211. «Tristán». Bentonita. 128. Yepes.

3.212. «Mancha II». Barita. 302. Madrudejos.

3.214. «María Nieves». Plomo. 1.050. Urda y Los Yébenes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Toledo, 6 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Valentín Vallhonrat.

4180 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto y se aprueba el proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A. T. 90/74).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición del ilustrísimo señor Alcalde de Zaragoza, (con domicilio en Zaragoza), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación para servicio de estación elevadora de agua potable en Garrapinillos; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al ilustrísimo señor Alcalde de Zaragoza la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV. de 1.300 metros de longitud, derivada de la existente de E. R. Z. «Garrapinillos-Casetas». Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos de hormigón de 11 y 13 metros de altura.